

4262

03.06.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



GOBIERNO REGIONAL PIURA

06 JUN 2024

Resolución Directoral UGELS N° 003659 2024

Visto el informe N° 00126-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 22438 del 27/05/2024, N° 22385 del 24/05/2024, N° 22334 del 24/05/2024, N° 22286 del 23/05/2024, N° 22518 del 27/05/2024, N° 22503 del 27/05/2024 y N° 22448 del 27/05/2024; el Informe Escalafonarios N° 2770 del 27/05/2024, N° 2763 del 27/05/2024, N° 2756 del 24/05/2024, N° 2741 del 24/05/2024, N° 2786 del 28/05/2024, N° 2782 del 27/05/2024 y N° 2777 del 27/05/2024 y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta (50) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2770 del 27/05/2024, expediente N° 22438 del 27/05/2024, derivado por el SIGEA el 27/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS – QUERECOTILLO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **MOGOLLON CEPEDAS, JAVIER RAUL**; a partir del 24/05/2024 al 22/06/2024, según CITT N° A-827-00011083-24 otorgado 24/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2763 del 27/05/2024, expediente N° 22385 del 24/05/2024, derivado por el SIGEA el 27/05/2024, El Director de La Institución Educativa **IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS**; a partir del 28/04/2024 al 23/05/2024, según CITT N° A-827-00011073-24 otorgado 23/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2756 del 24/05/2024, expediente N° 22334 del 24/05/2024, derivado por el SIGEA el 24/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15029 SANTA TERESA DE JESUS - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **RAMIREZ APONTE, ESTELA**; a partir del 17/05/2024 al 19/06/2024, según CITT N° A-827-00011070-24 otorgado 23/05/2024 por ESSALUD Y CITT N° A-263-00013087-24 otorgado 23/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2741 del 24/05/2024, expediente N° 22286 del 23/05/2024, derivado por el SIGEA el 24/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14777 - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **ALARCON YAMUNAQUE, JOSE ANTONIO**; a partir del 21/05/2024 al 30/05/2024, según CITT N° A-263-00013046-24 otorgado 21/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2786 del 28/05/2024, expediente N° 22518 del 27/05/2024, derivado por el SIGEA el 28/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 345 ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR-SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **RUEDA NAVARRO, MIRTHA MILAGROS - DIRECTORA**; a partir del 21/05/2024 al 19/06/2024, según CITT N° A-263-00013086-24 otorgado 23/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2782 del 27/05/2024, expediente N° 22503 del 27/05/2024, derivado por el SIGEA el 27/05/2024, El Director de La Institución Educativa **IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO- SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **RUIZ VILLARREYES, MARIA ISABEL**; a partir del 06/03/2024 al 07/03/2024, según CMP N° 0200240 otorgado 06/03/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2777 del 27/05/2024, expediente N° 22448 del 27/05/2024, derivado por el SIGEA el 27/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14396 SAPILLICA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO**; a partir del 23/05/2024 al 21/06/2024, según CITT N° A-817-00012176-24 otorgado 24/05/2024 por ESSALUD. con domicilio

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU



Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184º Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182º señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 126-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1º CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

MOGOLLON CESPEDES, JAVIER RAUL - PROFESOR EN LA I.E. N° 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS – QUERECOTILLO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22438 del 27/05/2024	24/05/2024	22/06/2024	30	A-827-00011083-24	30	0

ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22385 del 24/05/2024	28/04/2024	23/05/2024	26	A-827-00011073-24	26	0

RAMIREZ APONTE, ESTELA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15029 SANTA TERESA DE JESUS - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22334 del 24/05/2024	18/05/2024	21/06/2024	5	A-827-00011070-24	0	4
22334 del 24/05/2024	22/05/2024	19/06/2024	29	A-827-00013087-24	15	14

ILARCON YAMUNAJQUE, JOSE ANTONIO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14777 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22286 del 23/05/2024	21/05/2024	30/05/2024	10	A-263-00013046-24	08	02

RUEDA NAVARRO, MIRTHA MILAGROS - DIRECTORA EN LA I.E. N° 345 ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR- SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22518 del 27/05/2024	21/05/2024	19/06/2024	30	A-263-00013086-24	10	20

RUIZ VILLARREYES, MARIA ISABEL - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22503 del 27/05/2024	06/03/2024	07/03/2024	2	CMP N° 0200240	0	02

ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14396 SAPILLICA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22448 del 27/05/2024	23/05/2024	21/06/2024	30	A-827-00012176-24	30	0



2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

MOGOLLON CESPEDES, JAVIER RAUL, Calle los Cantaros MZ H Lt 28 Urb. Isaías Vásquez Moran Sullana
ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS, Calle Espinar N° 664 - Sullana
RAMIREZ APONTE, ESTELA, Urb. López Mz O Lt 12 II Etapa Sullana
ALARCON YAMUNIQUE, JOSE ANTONIO, Calle Balta N° 521 Barrio Leticia Sullana
RUEDA NAVARRO, MIRTHA MILAGROS, Urb. Pedro Miguel Silva Arévalo Mz. G Lt.13 Sullana
RUIZ VILLARREYES, MARIA ISABEL, Institución Educativa IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO- SULLANA
ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO, Calle Lima N° 135 Sapollica Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EL.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
03.06.2024.